

4.5. Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación en el plazo de quince días.

#### 5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

5.1. El Tribunal calificador será designado por el Director general de Sanidad, Director de dicho Organismo, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. El Tribunal calificador estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Vicesecretario general del PANAP o funcionario facultativo en quien delegue.

Vocales: Un facultativo médico del Organismo, un A.T.S. háptico del Organismo, un representante de la Dirección General de la Función Pública y un funcionario administrativo del organismo, que actuará de Secretario. Se nombrarán además tantos Vocales suplentes como titulares.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo antes citado.

5.5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

#### 6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que todos los aspirantes realicen cada ejercicio en la misma sesión.

6.4. El llamamiento de los aspirantes será único.

6.5. El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar del sorteo, como asimismo la de comienzo de las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.6. No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.7. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se aprecia se inexactitud en la declaración que formuló.

#### 7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

7.1. Los ejercicios se calificarán de la siguiente forma:

7.1.1. Fase de la oposición.—El ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo preciso obtener un mínimo de cinco puntos para aprobar.

7.1.2. Fase del concurso.—Los méritos del concurso se valorarán de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Servicios efectivos prestados en el PANAP en plazas análogas a las vacantes: 0,50 puntos por año.

b) Servicios efectivos prestados en el PANAP en plazas distintas a las vacantes: 0,25 puntos por año.

c) Servicios efectivos prestados a otros Organismos de la Administración del Estado, provincia o municipio: 0,10 puntos por año.

d) Por el certificado de estudios primarios: 0,50 puntos.

e) Por el diploma de Auxiliar de Enfermería: 0,50 puntos.

f) Por cada título de Bachiller Elemental o equivalente, no puntuando si se posee el Bachiller Superior: Un punto.

7.2. Dentro del desarrollo del concurso-oposición restringido, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en aplicación de las normas establecidas en esta Resolución y lo que deba hacerse en los casos no previstos, teniendo el Presidente la facultad de voto de calidad.

#### 8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Terminada la calificación de los aspirantes en todos los ejercicios, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos, el número de plazas convocadas; decidiendo la mayor antigüedad en igualdad de puntos.

8.2. El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, el acta de la

última sesión, en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

#### 9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

9.1. Los aspirantes aprobados presentarán en el Órgano convocante los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsal) del título exigido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebellados que justifique no haber sido condenado a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma B.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

e) En el caso de opositoras, el certificado definitivo de haber cumplido el Servicio Social o de estar exentas del mismo, con mención de la fecha en que finalizó, que no podrá ser posterior a la terminación del plazo señalado en el primer párrafo de la norma B.

9.2. El plazo de presentación será de treinta días, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el apartado 4.º En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

#### 10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Los nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados se aprobarán mediante Orden ministerial publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

#### 11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

#### 12. NORMA FINAL

12.1. Los aspirantes que obtengan plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidos al régimen de incompatibilidad que determina el artículo 53 y concordantes del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que obtengan ni cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

12.2. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éste y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 26 de enero de 1974. El Director general de Sanidad, Director del Organismo, Federico Bravo Morate.

6752

*RESOLUCIÓN de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, por la que se transcribe lista provisional de solicitantes admitidos para tomar parte en las pruebas selectivas restringidas para la provisión de plazas de funcionarios Auxiliares administrativos.*

Terminado el plazo concedido por la base 4.ª, 1, de la Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, de fecha 5 de noviembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado»

de 14 de diciembre), para la provisión de plazas de Auxiliares administrativos de este Organismo, se hace pública la lista provisional de solicitantes admitidos, que se eleva a definitiva, por no haber ningún excluido, que es la siguiente:

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Baquero Guinco, Carlos Manuel	35.210.320
2	Briz Roy, María Teresa	174.449
3	Cobau Santés, María Begoña	1.076.168
4	Calvo Fernández, María de los Angeles	1.471.385
5	Correa Aramayo, María Jesús	18.871.840
6	Correas Sánchez, María Clara	1.388.738
7	Elvira Valerón, Eladio	45.031.057
8	Errasti Salazar, María Natividad	16.140.290
9	Fernández Fernández, Teófilo Amable	12.892.370
10	García López, Pedro Manuel	33.583.305
11	Gómez Pérez, Mariano	17.874.825
12	González Garrido, Josefa	23.515.613
13	Hernández Rivera, Jesús	3.256.182
14	Lagunas Calderero, Jesús	4.969.852
15	López Alcázar, María del Carmen	9.461.622
16	Macías González, José	8.414.731
17	Martín Bonet, Mercedes	12.519.621
18	Martínez González, José	16.663.512
19	Molina Noguera, José Antonio	22.161.161
20	Ortega Fernández, Leonor	1.168.826
21	Pomero Sánchez, Inés	11.672.574
22	Puya Gil, Juan Luis	45.635.997
23	Remacha Lafuente, María Angeles	17.180.839
24	Rodríguez Bustamante, Rafael Abilio	13.476.591
25	Serrano Martínez, María de los Angeles	32.454.368
26	Torres Escobar, Luis	4.519.774
27	Varela Ogando, María Mercedes	34.579.229
28	Yunta Sánchez, Josefa	19.721.393

Se concede un plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 7 de febrero de 1974.—El Director general de Sanidad, Director del Organismo, Federico Bravo Morate.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

6753

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer una plaza vacante en plantilla de esta Jefatura, de Capataz de Cuadrilla.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 28 de febrero del presente año para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de esta Jefatura, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre del mismo año).

Las condiciones exigidas para el ingreso serán las que determina el citado Reglamento en los artículos 17 y 18.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras, a través de las Jefaturas Provinciales en que residan los interesados, haciendo constar en la misma cuantos datos se citan en el artículo 18 del anteriormente expresado Reglamento.

San Sebastián, 8 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe.—2.495-E.

6754

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer dos plazas de Caminero del Estado, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, más las que puedan producirse hasta la fecha señalada para los exámenes.*

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 28 de febrero del

presente año para proveer dos plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de esta Jefatura, más las que puedan producirse hasta la fecha señalada para los exámenes, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 3184/1973, de fecha 30 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de diciembre del mismo año).

Las condiciones exigidas para el ingreso serán las que determina el citado Reglamento en sus artículos 17 y 18.

Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Tercera Jefatura Regional de Carreteras, a través de las Jefaturas Provinciales en que residan los interesados, haciendo constar en la misma cuantos datos se citan en el artículo 18 del anteriormente citado Reglamento.

San Sebastián, 8 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe.—2.496-E.

6755

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia por la que se hace público el resultado del concurso oposición, turno libre, celebrado para cubrir dos plazas vacantes de Caminero, más las que se han producido hasta la fecha de terminación de los exámenes.*

Aprobada con fecha 5 de marzo del año en curso, por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, la propuesta formulada por esta Jefatura de Carreteras para admisión de los aspirantes aprobados en el concurso celebrado el día 15 de febrero pasado, para cubrir, en turno libre, dos plazas vacantes de Caminero, más las que se han producido hasta la fecha de terminación de los exámenes, por el presente anuncio se hace público los nombres de los aspirantes aprobados, que son:

D. Francisco Onrubia Arranz.  
D. José María Martín  
D. José Miguel Blanco Postigo.  
D. Vicente Serrano García.  
D. José Hernández Villoslada.  
D. Víctor Serrano García.  
D. Felipe Otero Otero.  
D. Daniel González Sacristán.  
D. Ladislao Gómez Arranz.  
D. Juan Aceves Gómez.

Los concursantes aprobados que se han detallado deberán incorporar se a su trabajo en el plazo máximo de treinta días a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante la primera mitad de dicho plazo de incorporación presentarán en esta Jefatura la documentación siguiente:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- Certificado de antecedentes penales, y
- Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Segovia, 11 de marzo de 1974.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.—2.297-E.

6756

*RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos al concurso para cubrir la plaza de Secretario-Contador del Organismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria de fecha 31 de agosto último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre de 1973.

Esta Junta ha acordado publicar la lista definitiva de admitidos al citado concurso:

### Aspirantes admitidos

Don José Manuel Díaz Rodríguez (D. N. I. 29.379.989).  
Don Juan Nicolás Lecuona Castro (D. N. I. 41.741.268).  
Don Francisco Cañete Páez (D. N. I. 29.932.334).  
Don Juan del Real Alcalá (D. N. I. 23.743.153).  
Don Rafael Azcona García (D. N. I. 29.969.711).  
Don José Luis Nuñez Bolaño (D. N. I. 33.586.413).  
Don Eduardo Silió Villegas (D. N. I. 41.824.284).

Santa Cruz de Tenerife, 25 de febrero de 1974.—El Gobernador civil-Presidente, P. D., Cándido Luis García Sanjuán.—2.008-E.